

19/07/2017

Taltal: condena por tenencia de arma y manejo en estado de ebriedad

El fiscal (s) de Taltal Nelson Valdés Dahmen, obtuvo una sentencia de condena en contra de Esteban Fernando González Vargas de 33 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos: tenencia ilegal de arma de fuego y manejo en estado de ebriedad.

Por el primer ilícito le aplicó una pena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, pena que deberá cumplir de manera efectiva.

Por el segundo delito fue condenado a 61 días de presidio menor en su grado mínimo pena que le fue sustituida por la remisión condicional.

Los hechos por los cuales fue llevado a juicio el imputado, dan cuenta que el 29 de Agosto de 2016, siendo aproximadamente las 01.55 horas, el imputado, conducía en estado de ebriedad por el camino del sector costero de playa Atacama, a la altura del sector del ferrocarril, comuna de Taltal, el vehículo marca Chevrolet, modelo Sail, color plateado, con sus luces frontales apagadas, momentos en que al aproximarse al carro policial trata de evadir la fiscalización.

Carabineros procedió a controlarlo, constatando su estado de ebriedad por el fuerte hálito alcohólico que presentaba. Al momento de la detención, personal de Carabineros además advirtió que el imputado portaba un arma de confección artesanal tipo escopeta hechiza metálica confeccionada con cilindros, en el sector del piso del asiento del conductor, y en la guantera portaba un cartucho de escopeta calibre 12 mm., marca Clever Mirage, color rojo, sin percutar, sin contar con la autorización requerida para mantener este tipo de elementos de fuego. Practicada la alcoholemia de rigor, esta arrojó que el imputado conducía con 2.12 gramos por mil de alcohol en la sangre. El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos, junto a un primo y varios amigos, bebieron en un local comercial y luego cuando este cerró condujo su auto hasta la playa Atacama, donde continuó bebiendo con sus amigos. En un momento dado caminó hasta la playa a orinar y allí encontró dos fierros y municiones que estaban enterrados en la playa, que le llamaron la atención y decidió llevarlos hasta su auto, dijo que recién en la unidad policial se enteró que era una escopeta hechiza, pero que cuando los recogió ignoraba ese dato. Los sentenciadores luego de analizar la prueba fiscal, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica, dieron por acreditados, tantos los ilícitos por los que acusó el fiscal Valdés, así como la participación que en los mismos cupo al acusado.

